

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

LOPEZ DE MICAY – CAUCA

19418 40 89 00

j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 029

López de Micay, Cauca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede y al no haberse dado lectura el domingo anterior (13 de marzo de 2022) al edicto enviado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, dentro del proceso de Restitución de Derechos Territoriales solicitado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-Territorial Cauca, en Representación del Colectivo Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija, ubicado entre los municipios de Timbiquí y López de Micay –Cauca, con radicado 19-001-31-21-001-2021-00156-00, y que no se ha publicado el edicto en Secretaría del Juzgado como tampoco en la página web del Juzgado, se Dispone:

El señor Secretario del Juzgado el próximo domingo veinte (20) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las once de la mañana (11:00 a.m.), se servirá dar lectura al edicto enviado por el Juzgado Comitente en voz alta en la plaza principal de la cabecera municipal de López de Micay, debiendo dejar el registro videográfico de dicho acto. De acuerdo a lo expresado y solicitado a este funcionario por parte del abogado ALÍ HUMAR VALENCIA ARBOLEDA, Secretario de este Juzgado, no se coordinará ni se pedirá seguridad a la Fuerza Pública, pues considera que correría un mayor riesgo al contar con la presencia de los uniformados e incrementando su intranquilidad; así mismo, se publicará el edicto durante diez (10) días en la Secretaría del Juzgado e igualmente, en la página web del Juzgado.

Cumplido lo anterior, se devolverá lo actuado al Juzgado comitente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gonzalo Bucheli Cruz'.
GONZALO BUCHELI CRUZ.-